



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0027543/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

El "Proyecto de Estudiantes Deportistas Federados" a fs. 1-2, presentado por consejeros del claustro estudiantes de este Cuerpo,

Y CONSIDERANDO:

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 3,
Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el proyecto de "Régimen de Estudiantes Deportistas Federados", que a continuación se detalla:

- **Art. 1°:** *Disponer la creación de un Certificado de Estudiantes Deportistas expedido por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles conforme con el modelo del Anexo 1, que acreditará la condición de tal del/la estudiante y garantizará, en el ámbito de la Facultad Lenguas, su acceso a las condiciones que se describen en este reglamento. El certificado podrá ser solicitado en cualquier momento del año y será válido desde su fecha de emisión y hasta el término del año lectivo en curso. Una vez transcurrido este período, el/la estudiante deberá acreditar nuevamente su situación.*

- **Art. 2°.-** *Para obtener el certificado, el/la estudiante deberá acreditar su situación de la siguiente manera:*

A) La condición de estudiante deportista federado/a deberá ser acreditada ante la Secretaría de Asuntos Estudiantiles mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos: I) Carnet de afiliado vigente. II) Carnet de federado vigente. III) Constancia firmada la autoridad competente que certifique que es



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0027543/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

deportista federado/a. III) Constancia emitida por la federación que certifique que es deportista federado/a.

Art. 3º.- Este Certificado será presentado por el/la estudiante a el/la docente a cargo de la cátedra y garantizará a el/la estudiante:

A) La posibilidad de cambiar de comisión en cualquier momento del año lectivo.

B) En caso de exámenes parciales y trabajos prácticos, la justificación de la inasistencia y la posibilidad de acceder a una instancia evaluativa extra, en caso de parciales, y al menos un 25% del total, en caso de los trabajos prácticos. Esta justificación no afectará el derecho a recuperatorio. En cada cuatrimestre, estas instancias adicionales se desarrollarán la semana previa a los recuperatorios previstos en el calendario académico. En el caso de trabajos prácticos grupales, el/la estudiante podrá realizarlo de manera individual.

C) En los exámenes finales, presentando una documentación válida que certifique que se encuentra afectado/a por una competencia o entrenamiento en el día y horario del examen, se justificará una tardanza de hasta treinta minutos a partir del inicio del examen y la extensión del tiempo por el mismo plazo.

Art. 4º.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Lenguas deberá difundir, por los medios de los que dispone la Facultad, al inicio de cada cuatrimestre y al momento de la matriculación de las/ los estudiantes, respecto de la posibilidad de gestionar el Certificado de Estudiantes Deportistas Federados/as y dará a conocer a las autoridades y planta docente este instrumento para estudiantes Deportistas Federados/as, así como también asesorará a todos los actores involucrados.

Art. 2º. Protocolícese, pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos y dé forma.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0027543/2019

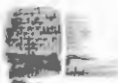
"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



209

Anexo 1

Certificado único de estudiante deportista federado/a

Por la presente se certifica que el/la estudiante ,
DNI... , ha presentado la documentación que acredita que se
encuentra federado/a en el deporte

Por lo tanto, se le otorgan los derechos reconocidos en el "Régimen de estudiantes
deportistas federados" (Res. HCD N°)

Firma SAE

Firma estudiante

Fecha de emisión : de del 20.....

Válido para el ciclo lectivo 20.....

91
+